



ALCALDÍA
DE PASTO

Plan de Gasto Público



Fecha	Enero de 2024
Resumen	Este documento corresponde al Plan de Gasto Público, el cual, permite a La Alcaldía de Pasto, planear y programar los recursos presupuestales que le han sido asignados, a fin de que pueda dar cumplimiento a su misión, objetivos, metas institucionales y Plan de Desarrollo.
Palabras clave	Apropiación inicial, Estructura programática, Meta, PGIP, Plataforma estratégica, Instrumento en el que reposa la estructura programática objeto de ejecución.
Formato	PDF
Aprobado por acta Comité MIPG No.	001
Participantes	Andrés Leiva Contratista
Aprobó	Marcela Calvache Delgado Jefe de Oficina de Planeación de Gestión Institucionales

APROBACIÓN COMITÉ MIPG

NO. DE ACTA	FECHA
001	26/01/2024



TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES	1
MARCO LEGAL	2
DEFINICIONES	3
OBJETIVOS	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
ALCANCE	5
MATRIZ OPERATIVA	6
MEDICIÓN	9

ANTECEDENTES

El Plan de Gasto Público es un instrumento que permite a las entidades planear y programar los recursos presupuestales que le han sido asignados, a fin de que pueda dar cumplimiento a su misión, objetivos, metas institucionales y Plan de Desarrollo, para ello la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, formuló el Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP como un instrumento estratégico formulado bajo el marco referencial del Plan de Desarrollo Municipal, correspondiente a la vigencia 2024, dando cumplimiento a Ley 152 de 1994 (Capítulo VI Art. 26 - Capítulo X Art. 41) y a la Ley 1474 de 2011 (Capítulo VI Art. 74).

Este documento está alineado con los criterios establecidos en la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, establecida en la dimensión de Direccionamiento Estratégico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

MARCO LEGAL

Ley 152 de 1944 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.	Cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica esta Ley, preparará su correspondiente plan de acción para una determinada vigencia.
Ley 1474 de 2011 (Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, art. 74 Plan de acción de las entidades públicas.)	Todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes
Decreto 2844 de 2010 Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo.	Los proyectos de inversión pública que están dentro de un plan. Contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.
Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.	Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

DEFINICIONES

Apropiación inicial: Valor presupuestal inicial asignado para ejecutar el plan.

Estructura programática: Carga física y presupuestal dentro de la cadena de valor.

Meta: Resultado cualitativa y cuantitativa determinada para un periodo de tiempo.

PGIP: Plan de Gastos de Inversión Pública

Plataforma estratégica: Instrumento en el que reposa la estructura programática objeto de ejecución.

Proyecto: Conjunto de actividades a realizarse de forma articulada, con el propósito de producir bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades y resolver problemas.

OBJETIVOS

Objetivo General

El Plan de Gastos de Inversión Pública, es la plataforma que consolida los planes, programas, proyectos y metas, para la estructuración de la inversión en la Alcaldía de Pasto – Nariño para la vigencia 2024

Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los sectores estratégicos participantes en la formulación de los planes, programas y proyectos.
- ✓ Determinar los proyectos que se ejecutarán en cada uno de los sectores, dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.
- ✓ Programar las metas que cada uno de los sectores ejecutara dentro del Plan de Gastos de Inversión Pública.

ALCANCE

Las dependencias de la administración municipal a través de los planes de acción contribuyen en la estructuración del presente Plan de Gastos de Inversión Pública, donde se aterrizan las iniciativas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, por medio de los programas y proyectos, establecidos dentro de una plataforma estratégica que incluye sectores, objetivos y metas e indicadores

Por otra parte, la Oficina de Planeación de Gestión Institucional - OPGI, será la responsable de efectuar el monitoreo a las acciones contempladas en el presente Plan de Gasto de Inversión Pública.

El alcance de este PGIP es para ejecutarse en la vigencia 2024, una vez aprobado y publicado.

MATRIZ OPERATIVA

Actividad	Responsable	Producto	Meta	Fecha Implementación	Soporte/evidencia de la implementación
Crear la estructura programática del PGIP, con la planeación estratégica sectorial	Administración municipal de la Alcaldía de Pasto	Dependencias y entidades capacitadas	39 dependencias y entidades capacitadas	enero 2024	Planes de acción por dependencias y sectores
		Documentos estratégicos elaborados	39 documentos de las dependencias y entidades elaborados	enero 2024	
		Proyectos identificados	102 de Proyectos identificados	enero 2024	
		Documentos estratégicos validados con proyectos	39 documentos estratégicos con la validación de Proyectos de inversión pública	enero 2024	
		Metas de productos revisadas	430 metas de producto revisadas	enero 2024	
		Sistemas actualizados	1 de base de datos con la información registrada del PGIP	enero 2024	

Establecer el seguimiento y Monitoreo del PGIP con la estructura de los planes, programas, proyectos y metas	Dependencias y entidades identificados para el Seguimiento y Monitoreo	39 de dependencias y entidades identificados para el Seguimiento y Monitoreo	enero de 2024	Hojas de captura
	Dependencias y entidades programas, proyectos y metas con seguimiento, monitoreo físico y financiero	39 dependencias y entidades con programas, proyectos y metas de producto con seguimiento	enero de 2024	
	Reportes trimestrales del avance físico y financiero de los proyectos y metas ejecutadas	4 reportes trimestrales, presentados	abril de 2024 julio 2024 octubre 2024 diciembre 2024	
Realizar la evaluación del PGIP, con la ejecución de las acciones programadas, los	Proyectos con monitoreo físico y presupuestales	102 de Proyectos con monitoreo físico y presupuestales	julio de 2024	
	Metas del plan de desarrollo municipal con	430 de metas del plan de desarrollo	Julio de 2024	



OFICINA DE PLANEACIÓN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

**bienes y/o
servicios
materializados.**

rango y
categorización

municipal con rango y
categorización

Análisis del nivel
de cumplimiento
físico y
presupuestal de
las metas
programadas

1 de documento
elaborado

Diciembre de
2024

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Anexo: Plan de Gasto de Inversión Pública - PGIP

MEDICIÓN

Bajo un ejercicio sistémico de planeación estratégica, el Plan de Gastos de Inversión Pública – PGIP será objeto de medición con los siguientes indicadores:

Nombre del indicador	Indicador de Eficacia
Objetivo del indicador	Medir la ejecución de los bienes, servicios materializado y/o entregados a la ciudadanía
Formula	# de metas ejecutadas / # de metas programadas
Frecuencia de medición	Semestral

Nombre del indicador	Indicador de Eficiencia
Objetivo del indicador	Medir la ejecución presupuestal de los recursos de inversión pública asignados.
Formula	Presupuesto Comprometido / Presupuesto Apropriado
Frecuencia de medición	Semestral